



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No. 20231030100401 - OAJ

Fecha: 27-10-2023 09:08

Bogotá D.C.,

Señores

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia derecho de petición.

Radicado No. 20238003258542

Respetados señores:

El 23 de octubre de 2023 esta Agencia recibió una comunicación mediante la cual el señor Luis Miguel Diaz Granados Castrillón denuncia circunstancias de desprotección y acoso laboral al interior de la empresa AMBACAR COLOMBIA S.A.S.

Analizada la documentación allegada, se observó que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado carece de competencia para dar respuesta, razón por lo cual, procede la remisión de que trata el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015[1], para el trámite de respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: ALIE ROCIO RODRIGUEZ No. Radicado: 20231030100401 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe
---

[1]Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 21.: funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente

Anexo: Lo enunciado

CC:Señor  
LUIS MIGUEL DIAZ GRANADOS CASTRILLON  
Correo electrónico: [amparorodri40@gmail.com](mailto:amparorodri40@gmail.com)

Elaboró: ACorredor  
Revisó: MMiranda